



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia – Quindío

Armenia (Q), 8 mayo de 2023

Solicitante:	Gover Gaviria Rueda
Asunto:	Requiere Archivo Central
Radicación	Sin radicado En Tramite Juzgado Carpeta 018

Mediante auto del 05 de diciembre de 2022, se requirió lo siguiente al Archivo Central:

Revisada la solicitud elevada por el abogado Gover Gaviria Rueda como tercero interesado en obtener copia auténtica de la sentencia del 21 de agosto de 1970 dictada por este despacho dentro del proceso de Servidumbre de tránsito activa que afecta el bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 280-164946, se observa que después de agotar la búsqueda ante el Archivo Central de la Dirección Seccional de la administración judicial de este distrito, dicha oficina expidió constancia del 10 de noviembre de 2022, en la que hace constar que no se encontró proceso alguno que tenga relación con demandante ANGEL MARIA DEL TRANSITO CUERVO y como demandada UNA SERVIDUMBRE.

De acuerdo con la constancia antes mencionada, se advierte que no se hizo la búsqueda del mencionado proceso con todos los datos necesarios, pues no se mencionan los demandados, razón por la cual, se deberá oficiar al Archivo central para que nuevamente realicen la búsqueda de proceso de Servidumbre de tránsito con todos los nombres de los demandados; así como también agotar la búsqueda con el nombre de la demandante según el certificado de tradición como **MARIA DEL TRÁNSITO CUERVO NARANJO VDA DE ÁNGEL**. De no hallarse con estos datos, se deberá expedir la constancia y/o certificación en este sentido. Para ello se les concede un término de cinco días contados a partir de la notificación del oficio ordenado.

La misma le fue notificada el 06 de diciembre de 2022, sin que a la fecha se haya efectuado el requerimiento hecho.

En este entendido, se requiere nuevamente al Archivo Central, con el fin de dar cumplimiento a la providencia calendada el 05 de diciembre de 2022, dentro del término de cinco (05) días, contados al día siguiente a la notificación de esta providencia.

Solicitar apoyo al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, en coordinación con la Secretaría para remitir la comunicación aquí dispuesta anexando los archivos PDF denominados:

“01SolicitaDesarchivoYCopiasAngelCuervo”

“04AutoSolicitudSentenciaGoverGaviriaRueda”

Al correo electrónico archivcentralarm@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia al petionario gogaviria@gmail.com

Notifíquese y Cúmplase,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04a8bc53c7741d1a8556723be0d0cc5392cc1d13f4768462d8549c726002788**

Documento generado en 08/05/2023 02:04:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>